

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.409 EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 19 de diciembre de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Governador</p> <p>Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía</p> <p>Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténcese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avhos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1917 del 31-10-73 — Adscribese a personal de la Biblioteca Dr. Victorino de la Plaza	7703
” ” ” 1918 ” ” — Promuévese a la señora Asunción Mendieta de Vista de la Dirección General de Prensa	7703
” ” ” 1919 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el doctor Ricardo Reimundín	7704
” ” ” 1920 ” ” — Apruébase el contrato celebrado entre la provincia de Salta y el señor Gerardo Zurita	7704
” ” ” 1921 ” ” — Apruébase el gasto realizado por la Dirección General de Prensa de la Provincia, por la suma de \$ 1.840,-	7706

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1922 del 21-10-73 — Subsidio por la suma de \$ 3.000,- a favor de la Escuela Nacional General Martín Miguel de Güemes	7706
” ” ” 1923 ” ” — Apruébase el presupuesto a regir durante el ejercicio 1973 en la Municipalidad de Angastaco ..	7706
” ” ” 1924 ” ” — Apruébase el presupuesto a regir durante el ejercicio 1973 en la Municipalidad de El Tala	7707
” ” ” 1925 ” ” — Dispónese el presupuesto vigente de Jurisdicción 3: M. de Gobierno, Unidad de Organización 8: Dirección Provincial del Trabajo	7707
” ” ” 1926 ” ” — Crédito por la suma de \$ 9.867,96 a favor de la Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales	7707

RESOLUCION

Nº 1703 — De Dirección de Comercio: 18-12-73 - Fijase a partir del día 19 de diciembre de 1973 precios máximos: carnes, sidras, pan dulce, etc.	7708
--	------

EDICTOS DE MINAS

Nº 16630 — Elvira Vicenta Trípodí. Expte. Nº 8453-T	7709
Nº 16548 — Víctor Nicolás Di Moglio	7709
Nº 16547 — Vicente Donato	7709
Nº 16529 — Sociedad Minera Picazas S.R.L.	7709
Nº 16479 — Avelina Eugenia Andrea Rousselet de Bosman	7709
Nº 16478 — José Picchetti	7710

LICITACION PUBLICA

Nº 16642 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 29/73	7710
Nº 16641 — Universidad Nacional de Salta. Lic. Nº 30/73	7710
Nº 16616 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 25/73	7710
Nº 16584 — A. G. A. S.	7711
Nº 16585 — A. G. A. S.	7711
Nº 16447 — Subsecretaría de Obras Públicas. Lic. Nº 1042-O	7711

LICITACION PRIVADA

Nº 16647 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Lic. Nº 35/73	7711
Nº 16656 — Consejo General de Educación. Lic. Priv. Nº 5/73	7711

FORMULAR OFERTA

Nº 16650 — A. G. A. S.	7711
-----------------------------	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 16629 — Pedro Ramón Cabezas	7712
--------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 16645 — Catalino, Santiago Cuellar y otros	7712
Nº 16644 — Daniel Rodríguez	7712
Nº 16643 — Ramón Soria y Fanny Ibarguren	7712
Nº 16483 — Carlos Walter Visich	7712

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 16652 — Juana Castro de Santos y Valeriano Santos	7713
Nº 16651 — José Grifasi	7713
Nº 16646 — José María Rey	7713
Nº 16639 — Romano Ambrosia Isabel y Santoro Roque	7713

	Pág. Nº
Nº 16633 — De Lorenzo Rodríguez y Florèntina Sajama Vda. de Rodríguez	7713
Nº 16632 — De Adolfo Ladislao o Wadislao Adolfo Villa	7713
Nº 16631 — De Víctor Pissoni	7713
Nº 16597 — Aranda Alfredo César	7713
Nº 16594 — Joaquín Moreno	7713
Nº 16590 — Bernabé Miranda ..	7714
Nº 16589 — José Antonio Gutiérrez	7714
Nº 16580 — Fermín Bonifacio	7714
Nº 16578 — Teodocia Rafaela Quipildor	7714
Nº 16577 — Joaquín Baltasar Robles	7714
Nº 16565 — Eduvijes Farfán ..	7714
Nº 16564 — Díaz Andrés Corsino	7714
Nº 16563 — Vicente Horacio Rufino	7714
Nº 16558 — Aurelia Plaza ..	7714
Nº 16557 — Ramos Salomé María y Eusebia Tomasa	7714
Nº 16545 — María Enriqueta Gómez de Lillicrap	7715
Nº 16539 — Eugenio Elvio Tosoni	7715
Nº 16538 — Gaudencia Molina Viuda de Toledo	7715
Nº 16534 — Isabel Juana Crisol de Pocovi	7715
Nº 16527 — Liendro Cruz Mamaní Vda. de	7715
Nº 16519 — Dolores Dionicio Gutiérrez	7715
Nº 16515 — Romero Julio ..	7715
Nº 16514 — Angela Rosario Panosa de Padilla	7715
Nº 16510 — Amado Batule	7715
Nº 16505 — Pedro Julio Allende	7716
Nº 16504 — Simón Stepinsky	7716
Nº 16490 — Manuel María Alvarado	7716
Nº 16487 — María Milagro Arnedo de Di Pauli	7716

REMATE JUDICIAL

Nº 16655 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Titán S. A. vs. Rodríguez Bernardo Luis	7716
Nº 16654 — Por Carlos Arturo Curá. Juicio: Ejecutivo Expte. Nº 18254/71	7716
Nº 16649 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Domingo Batule e Hijos S.A. vs. Szonyi Francisco José	7716
Nº 16648 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carratala Eduardo vs. Leguizamón Osmar	7716
Nº 16636 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Abraham Reston vs. Saravia R. Carlos	7717
Nº 16635 — Por Julio C. Herrera. Juicio: C.I.A. Indiana S. A. vs. Pachao Raúl	7717
Nº 16634 — Por Julio C. Herrera. Juicio: C.I.A. Indiana S. A. vs. Portella José	7717
Nº 16618 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Jorge Daniel Bustamante y otro	7717
Nº 16605 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Convocatoria de Acreedores de Apoyo Comercial S. A.	7717
Nº 16604 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez Laudino.	7717
Nº 16601 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Zalazar Héctor L. vs. Cía. Minera La Poma S.A.	7718
Nº 16571 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Desarrollo S.C.A. vs. Navarro Juan Gregorio y otro	7718
Nº 16569 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B. B. Automotores S. C. p. A. vs. Shuterman Elías	7718
Nº 16567 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Sucesores de Mateo Muro y Cía. S.A.	7718
Nº 16549 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Isa W. Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan	7719
Nº 16503 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Barañado Ramiro vs. Business I.C.I.E.	7719
Nº 16502 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Agro-Quim Salta S.R.L. vs. Lajad A. Humberto	7719
Nº 16489 — Por Raúl Racioppi, Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seg. vs. Nallín Juan Carlos y otros	7719
Nº 16607 — Por Ernesto V. Solá, juicio: Nallar y Cía. S. A. vs. Laconi Victorio	7719

CITACION A JUICIO

Nº 16617 — Andrés Mario Altiori de Foissac	7720
Nº 16611 — Oscar Marciano Zamora	7720
Nº 16507 — Ramón Miguel Andrada	7720
Nº 16492 — Jurado Carmen Bautista ..	7720

POSESION VEINTEÑAL

Nº 16218 — Delgadino Celia Puca Vda. de ..	7720
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 16586 — Gentile de Sanguedolce Graciela	7720
--	------

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 16653 — Marne S.R.L. 7721

PAGO DE DIVIDENDO

Nº 16608 — Automotores Salta S. A. 7721

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 16598 — Mercadito El Hogar 7721
 Nº 16573 — Intec-Metal S. A. 7721

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 16640 — Club de Gimnasia y Tiro de Salta. Para el día 30-12-73 7722
 Nº 16638 — Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta. Para el día 28-12-73 7722
 Nº 16627 — Club Atlético María Angélica del Tabacal. Para el día 30-12-73 7722
 Nº 16583 — Industrias Agromecánica Salta S. A. Para el día 28-12-73 7722

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1917

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 02-00835 y 57-212.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Delegado del Gobernador de la Provincia de Salta en la Capital Federal, por nota de fecha 29-VI-73, solicita la adscripción a ese organismo de la empleada (cat. 23-02), señorita Antonia Molina perteneciente a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" y propone en reemplazo de la misma para desempeñarse en la citada Biblioteca a la empleada contratada en la Casa de Salta, señorita María Haydeé Villagra,

Por ello; atento a la conformidad dada en el presente expediente por ambos organismos, a las necesidades de servicio, a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2, del expediente Nro. 57-212, y al consentimiento expresado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 - vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la adscripción del personal que seguidamente se detalla, a los destinos que en cada caso se especifica, en mérito

a las necesidades del servicio y a partir de la fecha de su notificación:

- Empleada Categoría 23, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico, de la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza", señorita ANTONIA MOLINA, a la Casa de Salta;
- Empleada contratada (Dto. Nº 178/73) de la Casa de Salta, señorita MARIA HAYDEE VILLAGRA, a la Biblioteca "Dr. Victorino de la Plaza".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1918

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-10507/73.

En uso de las facultades que le son propias y con encuadre al artículo 10º de la Ley Nº 4575,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, promueve a la empleada de la Dirección General de Prensa Sra. ASUNCION MENDIETA DE VISTA, de categoría 14, clase 02 a categoría 12, clase 02.

Art. 2º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente, suprímese en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, un cargo de categoría 14, clase 02 con vigencia al 1/10/73 y créase en su reemplazo y con igual vigencia uno de categoría 12, clase 02, cubriéndose el mayor costo del nuevo cargo creado con las economías ya realizadas en el rubro "PERSONAL" de la mencionada Unidad Organizativa.

Art. 3º — Déjase establecido que las categorías consignadas en el presente decreto son las fijadas como equivalentes por Ley 625.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pffister Frías

Pérez

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1919

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8928.

VISTO el contrato de locación de obra, celebrado entre la provincia de Salta y el Dr. Ricardo Reimundín; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno y a lo informado por la Dirección General de Presupuesto, a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de obra celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor Ministro de Gobierno, Dr. ENRIQUE H. PFISTER, y el Dr. RICARDO REIMUNDIN, cuyo texto se transcribe a continuación:

Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por S. S. el Ministro de Gobierno, doctor ENRIQUE H. PFISTER FRIAS, que en adelante se denominará LA PROVINCIA, por una parte y el doctor RICARDO REIMUNDIN, M. I. Nº 3.912.205, que en adelante se denominará EL CONTRATADO por la otra parte, se conviene en celebrar el siguiente contrato de locación de obra, ajustado a las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: EL CONTRATADO se compromete a confeccionar un anteproyecto de "Código de Procedimientos Civil y Comercial" y un anteproyecto de "Ley Orgánica de Tribunales", adecuando sus normas a los principios científicos modernos y en un todo de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 448, del 2-VII-73.

"SEGUNDA: EL CONTRATADO deberá elevar a LA PROVINCIA los referidos anteproyectos, debidamente terminados, en un plazo no ma-

yor de sesenta (60) días a partir de la fecha que el presente contrato sea aprobado por decreto del Poder Ejecutivo.

"TERCERA: LA PROVINCIA se compromete a facilitar a EL CONTRATADO, el acceso a sus bibliotecas y archivos, toda vez que éste así lo solicitare.

"CUARTA: Por la realización de dichos trabajos, LA PROVINCIA abonará a EL CONTRATADO y contra entrega de los mismos, la suma única y total de DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000,00) sobre cuyo monto no se practicará ninguna clase de descuento en lo que se refiere a la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: EL CONTRATADO por medio del presente, renuncia a cualquier derecho patrimonial que pudiera corresponderle como consecuencia del régimen de propiedad intelectual.

"SEXTA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: LA PROVINCIA en calle Mitre Nº 23 y EL CONTRATADO en calle Alvarado Nº 216, ambas en esta ciudad de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

"Fdo. ENRIQUE H. PFISTER FRIAS, Ministro de Gobierno, y Dr. RICARDO REIMUNDIN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pffister Frías

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1920

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10.164.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Gerardo Zurita; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fs. 11, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la PROVINCIA DE SALTA, representada por el Secretario General de la Gobernación Ing. JESUS PEREZ, y el señor GERARDO ZURITA, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario General de la Gobernación, Ing. JESUS PEREZ, en nombre y representación de la provincia de Salta, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y el señor GERARDO ZURITA, M. I. Nº 7.227.609, en lo sucesivo EL CONTRATADO, por la otra convienen en celebrar el presente contrato de locación

de servicios, de carácter eventual, precario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: LA CONTRATANTE contrata a EL CONTRATADO, para que preste servicios en la Casa de Salta en la Capital Federal, realizando las tareas de auxiliar administrativo.

"SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, EL CONTRATADO por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Provincial ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes los derechos y obligaciones que emanan de este contrato.

"TERCERA: El presente contrato regirá desde el 1º-VII-73 hasta el 31-XII-73. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interposición de ninguna especie.

"CUARTA: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad en la repartición que se desempeñe; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realice y de los que tuviere conocimiento en razón a sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad; 4) Cumplir obligatoriamente la jornada horaria establecida en la Administración Pública Provincial para los agentes estatales de igual retribución y jerarquía, sin perjuicio de realizar tareas en horario adicional en días hábiles, feriados y no laborables, cuando por necesidades imprescindibles de servicio así lo autorice LA CONTRATANTE. En tal caso se abonará a EL CONTRATADO el tiempo adicional trabajado que exceda del horario obligatorio, con imputación a la partida donde se afecte el gasto del presente contrato.

"QUINTA: Por los servicios que preste EL CONTRATADO en su horario normal obligatorio, percibirá como única y total retribución mensual, la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200,00), que le será abonada por mes vencido, de acuerdo con los días realmente trabajados, sin aditamentos ni bonificaciones de ninguna especie por ningún concepto. El tiempo adicional trabajado, se liquidará aplicando para su determinación una mecánica similar a la empleada para el pago de horas extraordinarias, sin que ello implique identificar su naturaleza con aquéllas.

"SEXTA: En carácter de excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo anterior, LA CONTRATANTE abonará a EL CONTRATADO, una retribución adicional equivalente a la de un mes y por año, proporcional al tiempo trabajado, que le será liquidada el 31 de diciembre de 1973, por las remuneraciones devengadas.

"SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia, el aporte jubilatorio que a cada una proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin EL CONTRATADO autoriza a LA CONTRATANTE a efectuarle de las mismas el descuento pertinente. Excepto el

citado, la retribución establecida en este contrato no será afectada por otro descuento de ninguna naturaleza.

"OCTAVA: LA CONTRATANTE podrá disponer el desplazamiento de EL CONTRATADO para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual, abonando los gastos que demande su traslado y estadía con valores y modalidad análogos al régimen vigente de "Viáticos y Movilidad".

"NOVENA: EL CONTRATADO durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor de la Provincia ni ejercer cargos privados o públicos, municipales, provinciales o nacionales cuyo horario de trabajo se superponga con el establecido en este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de LA CONTRATANTE, sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

"DECIMA: Dada la naturaleza precaria, eventual y temporaria del presente contrato, LA CONTRATANTE podrá rescindirlo por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considerare que los servicios de EL CONTRATADO no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a este último. En ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

"UNDECIMA: Sin perjuicio de la facultad que le acuerda la cláusula décima, LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato, cuando EL CONTRATADO incurriera en el mes, en las siguientes inasistencias a sus tareas:

"a) dos (2) días seguidos o alternados SIN AVISO.

"b) tres (3) días seguidos o alternados CON AVISO.

"DECIMA SEGUNDA: A su vez, EL CONTRATADO podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a LA CONTRATANTE mediante telegrama colacionado, con una antelación de treinta (30) días.

"DECIMA TERCERA: Es a cargo de EL CONTRATADO la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 197 y 208 del Código Fiscal e inciso i), punto 4) del artículo 14 de la Ley Impositiva.

"DECIMA CUARTA: Para cualquier divergencia que se suscitare con motivo de la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales; LA CONTRATANTE en Mitre Nº 23, Salta y EL CONTRATADO en Maipú Nº 665, 5to. piso de la Capital Federal. Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman tres (3) ejemplares de igual tenor, en la ciudad de Salta, a los diez (10) días del mes de agosto de mil novecientos setenta y tres.

"Fdo. JESUS PEREZ, Secretario General de la Gobernación y GERARDO ZURITA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, U. de Organización 1, Fi-

alidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, P. Principal 1, P. Parcial 8 y 9, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1921

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-0853.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Prensa de la Provincia, gestiona la cancelación de la factura Nº 1868, corriente a fs. 2, por un total de \$ 1.840,00, presentada por la radiodifusora local LV9 Radio Salta, por irradiaciones de comunicados oficiales realizadas durante el mes de setiembre de 1971.

Por ello; atento a lo informado por el Departamento de Pagos de la Gobernación y por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 6 vta., y a los términos contenidos en la elevación efectuada por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por la Dirección General de Prensa de la Provincia, por la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.840,00), en concepto de irradiaciones de comunicados oficiales realizadas durante el mes de setiembre de 1971, según factura Nº 1868, corriente a fs. 2, del presente expediente, presentada por la radiodifusora local L. V. 9. RADIO SALTA.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 1.840,00), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de LV9 RADIO SALTA, Deán Funes 28, y por el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 2, U. de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, DEUDA PUBLICA, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Pérez

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1922

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10.255.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los alumnos del 8º Curso (Promoción 1973) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de esta ciudad, por nota de fecha 17 de setiembre del año en curso, solicitan el otorgamiento de un subsidio destinado a solventar en parte los gastos de traslado de una delegación hasta la ciudad de Buenos Aires, y con motivo de realizar una gira de estudios de fin de curso.

Por ello y siendo propósito hacer lugar a lo solicitado y atento a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00), a favor de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 3 "GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES" de esta ciudad, a fin de que con dicho importe atienda en parte los gastos que le demandará el traslado por vía aérea, ida y vuelta, a Buenos Aires, de una delegación de alumnos del 8º Curso (Promoción 1973) de esa escuela, con motivo de realizar una gira de estudios de fin de curso.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de TRES MIL PESOS (\$ 3.000,00), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden del Director del citado establecimiento educativo ingeniero Carlos Marcelo Figueroa López, para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, U. de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 3, P. Principal 9, P. Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1923

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-3257.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Angastaco, departamento de San Carlos, eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculo de recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1973;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 77, de la Ley 1349, Organización y Funcionamiento de las Municipalidades, y a la elevación efectuada por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 58, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de gastos y cálculo de recursos a regir durante el Ejercicio 1973 en la Municipalidad de Angastaco, departamento de San Carlos, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos	\$ 200.152,69
Cálculo de Recursos	\$ 181.158,00
Déficit	\$ 18.994,69

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1924

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 53-3175.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, eleva para su aprobación el presupuesto de gastos y cálculo de recursos a regir en la citada comuna durante el Ejercicio 1973;

Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el artículo 77, de la Ley 1349, Organización y Funcionamiento de las Municipalidades y a la elevación efectuada por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 36, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto de gastos y cálculo de recursos, a regir durante el Ejercicio 1973 en la Municipalidad de El Tala, departamento de La Candelaria, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos	\$ 220.240,10
Cálculo de Recursos	\$ 192.018,00
Déficit	\$ 28.222,10

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1925

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-46450

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial del Trabajo por nota de fecha 17 de octubre del año en curso, solicita el refuerzo de la partida "Bienes de Capital" de su presupuesto en vigencia, a fin de atender las erogaciones que detalla en su nota de presentación;

Por ello; y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 1, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el siguiente movimiento presupuestario, en el presupuesto vigente de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, UNIDAD DE ORGANIZACION 8, DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO:

Rebajar de:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 \$ 50.000,00
Para reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10, "Bienes de Capital" ... \$ 50.000,00

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Pérez
Guzmán

Salta, 31 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1926

Expedientes Nros. 50-11.077; 50-11.078; 50-11.79; 50-11.080 y 50-11.081.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido formulado por distintos profesionales médicos, que prestan servicio en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia en el sentido de que se les liquide la bonificación por profesionalidad correspondiente al año 1971 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Presupuesto Nº 4387/71; y,

CONSIDERANDO:

Que la gestión de referencia pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha, siéndole concurrentes las disposiciones de la Ley de Contabilidad Nº 705/57 y sus modificatorias Nros. 4292/69, 4499/72 y 4514/72;

Por ello; atento a las constancias que se agregan al presente expediente, a lo informado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia a fs. 16 vta., 17 y 20 vta., por Conta-

duría General de la Provincia a fs. 30, y por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno a fs. 28 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.867,96), a favor de la Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, importe con el cual deberá hacer efectivo el pago en concepto de profesionalidad correspondiente al año 1971, a favor de los profesionales médicos que seguidamente se detallan y que revistan en el citado organismo, por los montos y lapsos que en cada caso se especifican:

Sub-adjutor (odontólogo) Roberto Herrera, desde el 1º-I-71 hasta el 31-XII-71	\$ 2.400,—
Sub-adjutor (odontólogo) Juan Alberto Genta, desde el 15-IV-71 hasta el 31-XII-71	\$ 1.706,67
Sub-adjutor (médico) Eduardo Hadad, desde el 1º-I-71 hasta el 31-XII-71	\$ 2.400,—
Adjutor (médico - psiquiatría) Vasco Ernesto Gálvez, desde el 16-VII-71 hasta el 31-XII-71	\$ 961,29
Adjutor (bioquímico) José René Cornejo, desde el 1º-I-71 hasta el 31-XII-71	\$ 2.400,—
TOTAL	\$ 9.867,96

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de nueve mil ochocientos sesenta y siete pesos con noventa y seis centavos (\$ 9.867,96) a favor de Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de cada uno de los beneficiarios citados en el artículo anterior, en la forma y proporción que les corresponde; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, Deuda Pública, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Pérez

RESOLUCION

Salta, 18 de diciembre de 1973.

RESOLUCION Nº 1703

Dirección de Comercio

VISTO lo resuelto en las tres últimas reuniones de Directores de Comercio, realizadas en San Luis, Entre Ríos y Santiago del Estero, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido surge la necesidad de fijar precios a los productos de mayor consumo en las celebraciones de fin de año,

Que al no ser la provincia de Salta productora de los principales artículos que componen la canasta de fin de año, es preciso fijar precios competitivos con los de las provincias proveedoras para asegurar un normal abastecimiento,

Que en virtud de las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Comercio Interior de la Nación, números 514/73 y 2870/73, en las cuales se fijan los precios máximos para sidras y pan dulce, es conveniente adoptar idénticas normas,

Por ello,

El Director de Comercio

RESUELVE:

1º — Fijase a partir de la cero (0) hora del día 19 de Diciembre de 1973 en todo el territorio de la Provincia los siguientes precios máximos que se detallan a continuación:

a) CARNES:	Minorista	Público
Lechón (faenado) crudo, kg.	13,—	15,—
Cerdo vivo, kg.	9,—	10,50
Cerdo (faenado) crudo, kg.	12,—	14,—
Cordero (faenado) crudo, kg.	10,—	12,—
Cabrito (faenado) crudo, kg.	13,—	15,—

b) SIDRAS	Público
Especiales	11,50
Categoría "A"	10,80
Categoría "B"	10,20
Categoría "C"	9,50

c) PAN DULCE

Sin envase, elaborado con harina "000" azúcar blanca de primera calidad, aceite vegetal hidrogenado o manteca, 3 huevos por kg., 250 grs. por kg/ de pasas de uva y frutas confitadas y leche en polvo:

	Kg.	10,80
	½ Kg.	5,40
d) VARIOS	Porcentaje de recargo sobre los precios de costo para la etapa minorista al público	

	Hasta:	
Pavos	15 %	
Pavitas	15 %	
Confites en todos sus tipos incluido:		
Turrone	15 %	
Frutas secas y abillantadas	20 %	
Frutas frescas en general	25 %	

2º — Con referencia al apartado c) del punto 1º —Pan Dulce— se establece que los productores y expendedores de pan dulce tienen la obdigatoriedad de tener en venta en forma permanente la categoría a la que se refiere esta resolución. Cuando este requisito no sea cumplido, deberá venderse la categoría inmediata superior de la cual téngase existencia, al precio fijado en el punto 1º, apartado c).

3º — Los infractores a la presente resolución serán sancionados de acuerdo a lo que establece la Ley Nacional Nº 19.508 y su modificatoria Nº 20.125.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

MUSAIME

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 16630

T. Nº 4686

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Elvira Vicenta Tripodi, el 14 de febrero de 1973, por Expte. Nº 8453-T, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón izquierdo Nº 1 de mina Modesta (PP), se mide 2.500 metros con 90º hasta el punto 1); 3.500 metros 180º hasta el punto 2); 200 metros 256º hasta el punto 3); 400 metros 346º hasta 4); 1.000 metros 256º hasta 5); 800 metros 168º hasta 6); 1.100 metros 256º hasta 7); 800 metros 168º hasta 8); 2.000 metros 77º hasta 9); 2.800 metros 180º hasta 10); 3.000 metros 270º hasta 11); 6.666 metros 360º hasta 12); 2.500 metros 169º hasta 13); 500 metros 80º hasta 14) y 2.500 metros 348º hasta el punto de partida con lo que se cierra la superficie inscripta que se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera. Ley 19059/71. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16548

T. Nº 4621

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Víctor Nicolás Di Moglio, el 4 de enero de 1972, por Expte. Nº 7886-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el Punto de Referencia que es el cerro Azufre se mide 6.400 metros con azimut de 51º hasta el punto 1; desde allí se mide 1.300 metros al Este para llegar al punto de partida (PP); desde allí se mide 1.800 metros al Norte; 3.700 metros al Este; 1.800 metros al Sud y finalmente 3.700 metros al Oeste cerrando la superficie de 666 Has aproximadas, por superponerse en aproximadamente 1.334 Has. a la Zona de Reserva. — Salta, 23 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16547

T. Nº 4620

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Vicente Donato, el 4 de enero de 1972, por Expediente Nº 7910-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Desde el cerro Guanaquero se mide 5.980 metros con az. 90º para llegar al punto de partida P. P., desde allí se mide 1.000 metros con az. 90º, 4.000 metros con dirección Sur, 1.000 metros con az. 270º y por último 4.000 metros con dirección Norte, cerrando la superficie de 400 Has. por superponerse en aproximadamente 1.600 Has. a la Zona de Reserva. Salta, 28 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16529

T. Nº 4604

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Sociedad Minera Picazas S.R.L. por Expediente Nº 8320, ha solicitado en 24 de agosto de 1972 en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Vega Los Colorados con 9.000 metros y az. 285º, luego 5.500 metros al N. y 3.400 metros al O. para llegar al P. P., desde el cual se mide al S. 2.500 metros, 4.000 metros al O., 5.000 metros al N., 4.000 metros al E. y 2.500 metros al S. cerrando el polígono de 2.000 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19059/71. — Salta, 16 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Coronel, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16479

T. Nº 4561

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Avelina Eugenia Andrea Rousselot de Bosman, el 24 de agosto de 1972, por expte. Nº 8319-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde la Vega Los Colorados con az. 285º se mide 9.000 m. hasta el punto auxiliar A, desde allí hacia el Sur se mide 2.000 m. hasta el punto auxiliar B; desde allí hacia el Oeste se mide 4.500 m. hasta llegar al punto de partida; desde allí se mide hacia el Norte 2.500 m. hasta el punto 1; 4.000 m. con dirección Oeste hasta el punto 2; 5.000 m. con dirección Sur hasta el punto 3; 4.000 m. con dirección Este hasta el punto 4; 2.500 m. con dirección Norte hasta el punto 5, que es el punto de partida con lo que se cierra el polígono de 2.000 has. Inscripta gráficamente.

ficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva establecida por Ley 19.384/72. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 31,20

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16478

T. Nº 4560

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, José Picchetti, el 22 de diciembre de 1972, por expediente Nº 8422-P, ha solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Morado con 1.000 m. al E. se llega al punto de partida, desde el cual se mide 2.000 m. N; 5.000 m. E; 4.000 m. S; 5.000 m. O; y 2.000 m. N. Cerrando el polígono que encierra las 2.000 has., libres solicitadas, que se encuentran fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley número 19059/71 y 19.384/71. Dentro de la superficie solicitada se encuentra el punto de Manifestación de Descubrimiento de la mina "Mercurio", expte. Nº 3071-C. Salta, 15 de octubre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 16642

F. Nº 2021

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 29/73

Llámase a Licitación Pública Nº 29/73 para la provisión de 3.000 m2. de piso cerámico de placas prensadas, por un monto aproximado de \$ 120.000,00, de acuerdo a características y condiciones que obran en pliegos. La apertura de las propuestas tendrán lugar el día 26 de diciembre de 1973 a horas 10.30, en el Departamento de Compras y Contrataciones, calle Buenos Aires 177, Salta.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 24.

e) 19 y 20-12-73

O. P. Nº 16641

F. Nº 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 30/73

Llámase a Licitación Pública Nº 30/73 para la provisión a esta Universidad Nacional de Salta, de Losas de viguetas pretensadas y elementos pre-moldeados de acuerdo al plano que obra en Pliegos por un monto aproximado de \$ 153.400,-. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1973 a horas 11 en

el Departamento de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos de Condiciones pueden ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú 663, Buenos Aires.

D. V. \$ 22,-

e) 19 y 20-12-73

O. P. Nº 16616

F. Nº 2017

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 25/73

Llámase a Licitación Pública Nº 25/73, para el día 4 de Enero de 1973 a horas 10, para la adquisición de Materiales de Construcción. - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida 62 - Salta. - Precio del Pliego: \$ 70,- (Pesos setenta).

D. V. \$ 21,-

e) 17 al 19-12-73

O. P. Nº 16584

Fac. Nº 2011

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

—A. G. A. S.—

LICITACION PUBLICA

OBRA: "Planta de Estabilización de Líquidos Cloacales en Cafayate-Salta".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 168.662.50 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

FECHA APERTURA LICITACION: 3 enero 1974 a horas 11 ó día siguiente hábil en caso de feriado.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 82.17 (Ochenta y dos pesos con diecisiete centavos).

CONSULTAS: A. G. A. S.: San Luis 52, Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, diciembre 1973

D. V. \$ 21,00

e) 13 al 24-12-73

O. P. Nº 16585

Fac. Nº 2012

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE ESTADO
DE OBRAS PUBLICAS

—A. G. A. S.—

LICITACION PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO DE 150 M3 DE CAPACIDAD EN EL CARRIL-DPTO. CHICOANA".

Ubicación: El Carril-Dpto. Chicoana.

Presupuesto oficial: \$ 86.835,60 (Ochenta y seis mil ochocientos treinta y cinco con sesenta centavos).

Garantía de la propuesta: \$ 868,35 (Ocho-cientos sesenta y ocho con treinta y cinco centavos).

Consultas, ventas de pliego y destino de las propuestas: A.G.A.S, San Luis 52, Salta.

Fecha apertura licitación: 3 de Enero de 1974 a horas 10.

Precio del pliego: \$ 58,42 (Cincuenta y ocho con cuarenta y dos centavos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Diciembre de 1973

D. V. \$ 21,00 e) 13 al 24-12-73

O. P. Nº 16447 F. Nº 1987

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Servicio Nacional de Arquitectura

Llámase a licitación pública Nº 1042-O hasta el día 4 de enero de 1974 a las 17 horas para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas irradiantes en las Delegaciones de la Policía Federal sitas en Santa Fe: 1º de Mayo 2064; Tucumán: Laprida 317; Salta: Zuviaría 52; Mendoza: Perú 1049; Posadas: Ayacucho 582; Comodoro Rivadavia: Rivadavia 1183; Corrientes: P. Martínez 750; Formosa: Padre Patiño 702; Jujuy: Gorriti 259; Paraná: Rivadavia 181; Resistencia: Colón 234; Río Gallegos: Monseñor Fagnano 490; Viedma: Evaristo Garrone 129; Neuquén: Santiago del Estero 136; Rawson: Sarmiento 656; Santiago del Estero: Jujuy 28; Córdoba: Hipólito Yrigoyen 493; Rosario: 9 de Julio 233; Bahía Blanca: Rondeau 139 y Mar del Plata: Sarmiento 2551. Presupuesto oficial: \$ 3.500.000,00. Importe de la garantía: \$ 35.000,00. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 19º, Capital Federal. Plazo de ejecución: Primer sistema: Ciento cincuenta (150) días laborables; para los restantes: Noventa (90) días laborables y para el sistema en Mar del Plata: Ciento veinte (120) días laborables. Precio documentación: \$ 100,00. Pago de la misma: Departamento Administración: piso 16º de 13 a 18 horas.

Imp. \$ 31,- e) 4 al 26-12-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 16647 F. Nº 2023

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 35/73

Llámase a Licitación Privada Nº 35/73, para el día 28 de diciembre de 1973 a horas 10, para la adquisición de Ropa para Uniforme. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. - Venta de Pliegos:

Receptoría Municipal, Florida 62, Salta. - Precio del Pliego: \$ 50,- (Pesos cincuenta).

D. V. \$ 21,- e) 19 y 20-12-73

O. P. Nº 16656 F. Nº 2025

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 5/73

Expediente Nº 61/11873

Llámase a Licitación Privada Nº 5/73 para el día 28 de diciembre del corriente año a horas 10, para provisión y montaje de 4 (cuatro) aulas pre-fabricadas de madera. Ubicación: Escuela E.I.P.I.M., calle: Pueyrredón 363, Salta, por un monto oficial aproximado: \$ 28.900,- (Veintiocho mil novecientos pesos).

Consultas, venta de pliegos y apertura de las propuestas: Oficina de Compras, Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta.

Precio pliego: \$ 28,90 (Veintiocho pesos con noventa centavos).

D. V. \$ 21,- e) 19 y 20-12-73

FORMULAR OFERTA

O. P. Nº 16650 F. Nº 2024

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS

A. G. A. S.

FORMULAR OFERTAS

Invítase para el día 21 de enero de 1974 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de feriado, para formular ofertas para la provisión de dos (2) equipos de perforación rotativos, montados sobre chasis para perforación de pozos de hasta 400 metros de profundidad.

Presupuesto Oficial: \$ 1.300.000,- (Un millón trescientos mil pesos).

Consulta, Venta de Pliego y Apertura de Ofertas: A. G. A. S., San Luis 52, Salta.

Las ofertas deberán efectuarse conforme al artículo 7º de las bases.

Precio del Pliego: \$ 172,50 (Ciento setenta y dos pesos con cincuenta centavos).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Diciembre de 1973.

D. V. \$ 22,- e) 19 al 27-12-73

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 16629

F. Nº 2020

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al señor PEDRO RAMON CABEZAS, Expte. Nº 15560/73-C-66, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Cuerpo, sita en calle General Güemes Nº 550, Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones citadas y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución Nº 268/63 de este Organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes. — Salta, 14 de diciembre de 1973. C.P.N. Gustavo Enrique Wierna, Presidente.

D. V. \$ 21,-

e) 18 al 20-12-73

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 16645

S. C. Nº 0645

Ref.: Expte. Nº 34-10211-C/70. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores CATALINO, SANTIAGO, RAFAEL DARIO, SALUSTIANO MERARDO CUELLAR e ISABEL CASTAÑO DE GIMENEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Lote Nº 11, Fracción Finca "Playa Grande", ubicado en Apolinario Saravia, Departamento Anta, Catastro Nº 4255, con una dotación de 7,35 ls./seg. a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Sin cargo

e) 19-12-73 al 4-1-74

O. P. Nº 16644

S. C. Nº 0644

Ref.: Expte. Nº 34-23390/71 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DANIEL RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "Playa Grande", Lote Nº 30, Catastro Nº 4273, ubicado en Apolinario Saravia, De-

partamento de Anta, con una dotación de 10,50 ls./seg., a derivar del río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Sin cargo

e) 19-12-73 al 4-1-74

O. P. Nº 16643

S. C. Nº 0643

Ref.: Expte. Nº 34-28988/72. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON SORIA y FANNY IBARGUREN, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 17 - Fracción Finca Playa Grande, catastro Nº 4260, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,62 ls./seg. a derivar del río Dorado margen derecha, por medio de un canal comunero, denominado "Media Luna". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. de Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 19-12-73 al 4-1-74

O. P. Nº 16483

S. C. Nº 0637

Ref.: Expte. Nº 34-21980/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor CARLOS WALTER VISICH, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6525 ha. de la fracción rural denominada "San Felipe", catastro Nº 593 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,342 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen derecha— canal secundario Sud, compuerta Nº 6 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Administración General de Aguas de Salta, 29 de noviembre/73.

Sin cargo

e) 6 al 19-12-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 16652

T. Nº 4703

El Juez de Primera Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Da. JUANA CASTRO DE SANTOS y Don VALERIANO SANTOS; Expte. Nº 60.813/73, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, diciembre de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16651

T. Nº 4702

El Juez de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE GRIFASI, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 23 de octubre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16646

T. Nº 4697

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Inst. Ira. Nom. C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de don JOSE MARIA RES, Expte. Nº 61.613/73, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, Salta, 14 de diciembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-12-73 al 4-1-74

O.P. Nº 16639

T. Nº 4695

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de ROMANO, Ambrosia Isabel y SANTORO, Roque". Expte. Nº 61.431/73, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes. Publíquese por diez días. — Salta, diciembre 14 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri - Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 19-12-73 al 4-1-74

O. P. Nº 16633

T. Nº 4689

Doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO RODRIGUEZ y FLORENTINA SAJAMA Vda. de RODRIGUEZ para que dentro del término de 30 días a contar

de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 6480/66. — Metán, 14 de diciembre de 1973. — Dr. Teobaldo René Osore, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16632

T. Nº 4688

La doctora Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO LADISLAO o WADISLAO ADOLFO VILLA, para que hagan valer sus derechos. FERIA de enero habilitada. — Salta, diciembre 13 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16631

T. Nº 4687

La doctor Eloísa G. Aguilar, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICTOR PISSONI, para que hagan valer sus derechos. FERIA de enero habilitada. — Salta, diciembre 13 de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 18-12-73 al 3-1-74

O. P. Nº 16597

T. Nº 4658

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial en Juicio "Sucesorio de ARANDA, Alfredo César", Expediente Nº 44695/73, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16594

T. Nº 4653

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial 2ª Nominación en Sucesorio de JOAQUIN MORENO, Expte. Nº 48898/72, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión como herederos o acreedores, a que los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16590

T. Nº 4652

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNABE MIRANDA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9703/73. Publíquese por 10 días. — Salta, diciembre 12 de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16589

T. Nº 4651

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO GUTIERREZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Expte. Nº 61.222/73. — Salta, 6 de diciembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16580

T. Nº 4643

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de FERMIN BONIFACIO", Expte. Nº 9707/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1973. — Humberto Rodríguez, secretario.

SALTA, 12 de Diciembre de 1973

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16578

T. Nº 4641

El doctor JULIO A. ROBLES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODOCIA RAFAELA QUIPILDOR para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Expediente Nº 45.048/73

SALTA, 27 de noviembre de 1973.

Dr. Estéban D. Dubois — Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16577

T. Nº 4640

EDICTO SUCESORIO: Julio Argentino Robles, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación Salta, en el juicio "Sucesorio de JOAQUIN BALTASAR ROBLES", Expte. Nº 44.128/72, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. "Boletín Oficial". — Salta, 18 setiembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli — Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16565

T. Nº 4631

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUVIGES FARFAN, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 13334/65. Publicación por diez días. — Secretaría, 24 de octubre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16564

T. Nº 4630

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIAZ, ANDRES CORSINO, por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 7184/71. Publicación por diez días. — Secretaría, 23 de noviembre de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16563

T. Nº 4629

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don VICENTE HORACIO RUFINO, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 44.432/72. Publicaciones por diez días. — Secretaría 26 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16558

T. Nº 4627

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Vicente N. Arias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA PLAZA bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. Nº 49591/73. — Salta, 10 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16557

T. Nº 4626

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de "RAMOS Salomé María y

Tomasa Eusebia", Expte. Nº 33.422/65, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, diciembre 10 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16545 T. Nº 4618

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación en el juicio Sucesorio de MARIA ENRIQUETA GOMEZ DE LILLICRAP, Expte. Nº 45.242/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, diciembre 4 de 1973. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16539 T. Nº 4613

Ernesto S. Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos Sucesorio de EUGENIO ELVIO TOSONI, Expediente Nº 20.205/72, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 23 de Agosto de 1973. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16538 T. Nº 4612

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GAUDENCIA MOLINA VIUDA DE TOLEDO, a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de la misma, Expte. Nº 20.913/73, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Orán, 6 de diciembre de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16534 T. Nº 4608

El doctor Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL JUANA CRISOL DE POCIVI. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 26 de 1973. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16527 T. Nº 4602

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo C. y C., en los

autos caratulados: "LIENDRO, Cruz Mamani Vda. de - Sucesorio", Expte. Nº 44.784/73, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: diez días. — Salta, 4 de diciembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16519 S.C. Nº 0640

Autos caratulados: "Gutiérrez Dolores Dionicio - Sucesorio", Expte. Nº 42.292/72.

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOLORES DIONISIO GUTIERREZ. Publíquese por diez días. — Salta, noviembre 30 de 1973. — Dr. Atilio Dell' Aqua, Secretario.

Sin cargo. e) 10 al 24-12-73

O. P. Nº 16515 T. Nº 4592

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de ROMERO, Julio", cita y emplaza por el término de ley a doña EULOGIA DELIA AGUILAR, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 60.606/72. — Salta, 22 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-12-73

O. P. Nº 16514 T. Nº 4591

El doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSARIO PANOSA DE PADILLA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 45.174/73. — Salta, noviembre 29 de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10 al 24-12-73

O. P. Nº 16510 T. Nº 4589

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don AMADO BATULE, Expte. Nº 9657/73, por el término de treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, 4 de diciembre de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16505

T. Nº 4583

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Julio Allende, para que comparezcan a hacer saber sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Expediente Nº 9706/73. Salta, noviembre 29 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16504

T. Nº 4582

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON STEPINSKY o STEMPNIEWSKI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Expte. Nº 9706/73. Salta, diciembre 5 de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16490

T. Nº 4570

El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. Dr. Abraham J. Anuch cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL MARIA ALVARADO en expediente 60386/72. Publíquese por 10 días. Salta, diciembre 3 de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16487

T. Nº 4567

El doctor Julio Argentino, Robles, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MILAGRO ARNEDE DE DI PAULI para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el juicio sucesorio que tramite en el expediente Nº 44.988/73. Publíquense edictos por diez días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 30 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-12-73

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 16655

T. Nº 4707

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 4.700, una Cortadora de Fiambre marca "Marani", modelo gravedad Nº 11.654 y una balanza marca "Marani", modelo 15 kgs. Nº 4561, verse en Mitre 85, ciudad. Si no hubie-

re postor por la base estipulada, transcurridos 15 minutos de espera se subastará Sin Base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación. Juicio: "Titán S.A.C.I. vs. Rodríguez, Bernardo Luis". Ejecución Prendaria. Expte. Nº 42.717/73. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 20,00

e) 19 al 24-12-73

O.P. Nº 16654

T. Nº 4706

Por: CARLOS ARTURO CURA
JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1973 a horas 10, en mi oficina de calle 25 de Mayo 240 - Orán, remataré, sin base y al mejor postor: un camión marca International modelo año 1957, motor Nro. 502969, con seis cubiertas completas, sin motor y desarmado. Ordena Juez Instrucción Correccional y de Menores, 2da. Nominación Ejecutivo Expte. Nº 18254/71. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Norte de Salta. 30% en el acto, resto al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador. Depositario judicial el señor Ramón H. Narváez - Orán. — Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 30,00

e) 19 y 20-12-73

O.P. Nº 16649

T. Nº 4701

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de diciembre de 1973, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base los derechos y acciones que le corresponden al señor Szonyi Francisco José, sobre un inmueble registrado a folio 275, asiento 15 del libro 314 del R. I. Capital, Catastro Nº 3948 prop. de la sucesión de Nicolás José Szonyi. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "Domingo Batule e Hijos S. A. vs. Szonyi Francisco José" Emb. Prev. Expte. Nº 40991/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20-12-73

O.P. Nº 16648

T. Nº 4700

Por: RAUL RACIOPPI

El 24 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base una camioneta marca Chevrolet, mod. 1960, motor Nº F 0928 J.E.A. 467 Serie Nº T1426, en el estado que se encuentra, verse en el domicilio de la parte actora Dr. Eduardo Carratala, ciudad de Orán, Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación. Juicio "Carratala Eduardo vs. Leguizamón Osmar" Ejec. Expte. número 20924/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 24-12-73

O. P. Nº 16636

T. Nº 4692

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de diciembre de 1973, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.300,60, los derechos y acciones que les, corresponde a los demandados sobre un inmueble ubicado en calle Jujuy entre calles San Luis y La Rioja, de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección E, manzana 53 a, parcela 4, matrícula Nº 13342. Antecedentes de dominio libro 52, folio 155, asiento 1 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Abraham, Restom vs. Saravia Rodríguez, Carlos; Saravia Sajama, Roger e Iván - Ejecución de honorarios", Expte. Nº 42.938/73. Señala el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 18 y 19-12-73

O. P. Nº 16635

T. Nº 4691

Por JULIO CESAR HERRERA

El día 27 de diciembre de 1973 a hs. 18, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 9.229,90, una camioneta marca "Gladiator Ika", modelo 1964, motor Nº 646108561, sin chapa patente. Revisarla en calle Deán Funes Nº 1228, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos: "Cía. Indiana S. A. vs. Pachao Raúl - Ejec. Prendaria", Expte. Nº 40783/70. Señala 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de fracasar en remate con base, a los quince minutos será rematado con la base del 50% del crédito y para el supuesto caso de no tener postores por ésta, a los quince minutos será rematada sin base.

O. P. Nº 16634

T. Nº 4690

Por JULIO CESAR HERRERA

El 27 de diciembre de 1973 a hs. 18,30, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.733,- una Pick-Up, marca Chevrolet, modelo 1961, motor F0321JE E934, sin chapa patente. Revisarla en calle Deán Funes Nº 1228, ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nominación en los autos "Cía. Indiana S. A. vs. Portella José, Ejec. Prendaria", Expte. Nº 40780. Señala 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de fracasar el remate con base, a los quince minutos será rematada con la base del 50% del crédito y para el supuesto de no tener postores por ésta, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 30,-

e) 18 al 20-12-73

O. P. Nº 16618

T. Nº 4675

Por RAUL RACIOPPI

El 27 diciembre 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.800,-, una heladera marca "Novel" de 12 pies, número 684724, verse en calle Mitre Nº 415. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5. Juicio "N. S. A. vs. Jorge Daniel Bustamante y Felipe Eduardo Leañez". Ejec. Prend. Expte. Nº 1527/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 19-12-73

O. P. Nº 16605

T. Nº 4660

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de diciembre de 1973 a hs. 18 en calle Almirante Brown Nº 32, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C. en autos "Convocatoria de Acreedores de APOYO COMERCIAL" S. A., Expte. Nº 58165/71, remataré con base de (\$ 786,60), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en calle Almirante Brown Nº 32 de Salta - Capital, que consta de una pieza edificación de 1ª y piso de mosaico; una parrilla de ladrillo. Inscripto como unidad funcional 00-04; Partida Nº 50359, Capital 01. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección H, Manzana 120, Parcela 25 "C" Pl. 102 P. H. Catastro de origen 931. Antecedentes dominial: Libro 5 H. P., Folio 329, Asiento 1. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en mi escritorio de 20 de Febrero Nº 465, ciudad. Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16604

T. Nº 4666

Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIALINMUEBLE UBICADO EN SANTA FE 736
CIUDAD — BASE \$ 6.133,33

El día 31 de diciembre de 1973 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.133,33 equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Santa Fe número 736 de esta ciudad, con extensión de 12 metros de frente; 12,22 metros en su contrafrente; 43,80 metros de fondo en su costado Norte y 41,80 metros de fondo en su lado Sud, lo que hace una superficie de 511,20 mts². Limitando: Norte, lote 11; Sud, lote 13; Este, calle Santa Fe y Oeste, lote 24, con título inscripto a folio 414, asiento 1 del Libro 68 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Nº 13279, Sección D, Manzana 40 b), Parcela 7. Señala:

30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos "Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Preventivo - Frigorífico Güemes S. A. vs. Alvarez, Laudino", Expediente Nº 27069/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16601 T. Nº 4663

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE DE \$ 5.200,-

El día 31 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de \$ 5.200,-, importe de las dos terceras partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Catamarca y señalado con el número 413, con todo lo edificado, cercado, plantado, adherido al suelo y demás por accesión física y legal le corresponde al señor JOSE NIOI.

Título registrado al libro 39, folios 45/62, asientos 7 y 8, parcela 47 (a), manzana 21, sección "D", Catastro Nº 71991. Valor fiscal de \$ 7.800.

Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: "ZALAZAR, Héctor Leonardo vs. Cía. Minera "LA POMA S.A.C.E.I. s/Exhorto Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba s/Ejecutivo", Expte. Nº 9617/73. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Saldo al aprobarse la subasta por el Juez de la causa. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 14 al 31-12-73

O. P. Nº 16571 T. Nº 4636

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 18 en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por Disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Ejecución Hipotecaria "DESARROLLO S. C. A. vs. NAVARRO JUAN GREGORIO y NAVARRO ESTEFANIA BENITEZ de", Expte. Nº 33512/73; REMATARE: con base de (\$ 1.953,32), Un inmueble, ubicado en esta ciudad de Salta con frente a calle Miguel Ortiz, Nº 126, entre las calles Los Plátanos y Las Acacias, en la manzana comprendida por las mencionadas calles y los Pacarás. Lote Nº 33 - Manzana 16 del plano registrado en el Dpto. de Inmuebles Nº 2707, cuyas medidas son: 10 mts. de frente por 30 mts. con 50 cmts. de fondo. Sup. 315 mts² - Nomenclatura catastral: Catastro Nº 22099 - Sección K - Manzana 45 - Parcela 18 - Libro 476 - Folio 375 - Asiento 1. Edificado. Señala 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta.

Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte. E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 28-12-73

O. P. Nº 16569 T. Nº 4634

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 27 de Diciembre de 1973 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposición del Sr. Juez de 5ta. Nom. en autos: Emb. Prev. Hoy Ejec. "B. B. AUTOMOTORES S. C. p. A. vs. SHUTERMAN ELIAS" Expte. Nº 24.871/72. Remataré con base de (\$ 566,66) correspondiente a las 2/3 partes del valor, fiscal la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el inmueble catastro Nº 24.248 inscripto al folio 38 Asiento 10 del Libro 221 de la capital urbano Sección K, Manzana 22, Parcela 10, Lote Nº 16 de la fracción B. Frente 10,50, fondo 40,00 mts. Límites: N. lote A, S. lote 7, E. Avda. Uruguay, O. lote 21. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Norte.

Imp: \$ 30,00 e) 13 al 28-12-73

O.P. Nº 16567 T. Nº 4632

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 27 de diciembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, de la ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de Pesos Ley 18.188 Trece mil setecientos cincuenta y uno con nueve centavos (\$ 13.751,09), los Derechos y Acciones equivalente a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en los Departamentos de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal de la Provincia de Salta: Primero: Finca "Zausalito", Catastro Nro. 1896; título reg. a fol. 263; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Segundo: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán, denominado "Saladillo", Catastro Nº 503, título reg. a fol. 269; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Tercero: Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469; Título reg. a fol. 275 y 281; asientos 1 y 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Cuarto: Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras", Catastro Nº 471, reg. a fol. 299; asiento 1 del Libro 22 de R. I. de Orán. Quinto: Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes, título reg. a fol. 293; asiento 1 del Libro 22 del R. I. de Orán. Mayores datos al suscrito. Ver títulos en la Dirección Gral. de Inmuebles de la Provincia. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores Oscar". Ejecutivo Expte. Nº 3903/63. Señala 30%.

Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quicieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cód. de Procedimientos C. y C.), son ellos: Banco Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Boauveau de Porto y Cía., Sebastián Giménez, Raúl Aranda, y otros; Héctor Leandro García Rubio, José Suffi, Mazzaccone y De Tomaso S.R.L., Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo), Aurelio Guerrici, Dirección Gral. de Rentas de la Prov. de Salta, Carlos Gabriel Chacharflic, Reston Salim, Sucesores de Mateo Muro y Cía. Soc. Anónima Gestora de Remates, Comisiones y Consignaciones y Kofler Engelberto o Endelberto.

Imp. \$ 23,00

e) 12 al 27-12-73

O. P. Nº 16549

T. Nº 4622

Por RAUL RACIOPPI

El 27 diciembre de 1973, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 1.800,- un inmueble ubicado en esta ciudad. Frente 10 metros s/calle San Juan. Fondo 35 metros. N., calle San Juan; S., Fracción del mismo terreno; E., Lote 11; O., Lote 9. Catastro Nº 12.285, Sección F, Manzana 42 A, Parcela 25. Reg. a folio 76, asiento 7 del libro 55 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio: "Isa Wayih Hassan vs. Platias Sanguedolce Juan" Ord. Expte. Nº 17440/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

O. P. Nº 16503

T. Nº 4581

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1973 a horas 18 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: Ordinario, Fondo de Desempleo, Vacaciones, Salarios, etc. "BARAÑADO RAMIRO vs. BUSINESS I.C.I.E. S.R.L." Expediente Nº 4766/72, remataré con Base de (\$ 1.853,-), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01. Sección G, Manzana 109 B, Parcela 18, Matrícula Nº 25315, Descripción del Inmueble: Lote 15. Extensión: Fte. 9,00 mts. L. N. 21,97. L. S. 21,94 m. Superficie s/títulos 197,60. Plano número 1784. Edificado. Límites: N. lote 16; S. lote 14; E. lote 17; Oeste calle Luis Patrón Costas. Plano Nº 1.784. Catastro de origen número 4251. Antecedentes dominial: Libro 228, Folio 297, Asiento 5. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. E. V. Solá, Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16502

T. Nº 4580

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 20 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "AGRO QUIM SALTA S.R.L. vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 8450/72, remataré Sin Base: Los Derechos y Acciones, que le corresponden al señor JUAN BENITO LAJAD, sobre el Inmueble catastro Nº 336, sito en El Carril (Carril de abajo), Departamento de La Viña, Parcela 8, Título registrado en el Libro 1, Folio 146, Asiento 3, La Viña. Sección "H", manzana 9. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16489

T. Nº 4569

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de diciembre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de \$ 16.055,56 un inmueble en esta ciudad calle Alsina Nº 320/22, Parcela 12, manzana 40, sección B, Catastro Nº 1711 inscripto folio 251, asiento 9, Libro 427 de R.I. Cap. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación, juicio "La Confianza Cía. Arg. de Seg. S.A. vs. Nallim Juan Carlos y Nallim Edith Palmira G. R. de". Ejec. Hip. Expte. Nº 5647/70. Señala: 30% Comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 6 al 19-12-73

O. P. Nº 16607

T. Nº 4667

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 31 de diciembre de 1973 a horas 17, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nominación C. y C., en autos Ejecutivo "NALLAR Y CIA. S.A.C.Y.F. vs. LACONI VICTORIO", Expediente número 45.091/73, remataré con base de \$ 400.000, importe del Crédito hipotecario: un inmueble ubicado en el departamento de Capital, 01, Sección B, Manzana 62, Parcela 16, Matrícula Nº 2534. ANTECEDENTES DOMINIAL: LIBRO Nº 371, Folio 277, Asiento 1. EXTENSION: Fte. 20 metros. Ctfte. 16,70 - Cdo. N. 15,55; Cdo. S. 11,15. LÍMITES: N. calle Manuel Solá; S. lote Nº 12; E. lote "b"; O. Avda. Virrey Toledo; plano Nº 1831. Sup. 237,19 mts2. Señala, 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá. - Tel. 17260.

Imp. \$ 30

e) 14 al 31-12-73

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16617

T. Nº 4676

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a la señora ANDREE MARIE ALTIERI DE FOISSAC, para que en el término de diez días, comparezca en los autos: "JEAN RAYMOND FOISSAC s/Información Sumaria", Expediente Nº 49768/73, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará defensor de oficio al Defensor de Pobres y Ausentes. Edictos en diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17-12-73 al 2-1-74

O. P. Nº 16611

T. Nº 4672

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, en autos: "Zamora María Elena Arroz de vs. Zamora Oscar M. - Aumento de cuotas alimenticias", Expte. Nº 17.409/67, cita al demandado Oscar Marciano Zamora, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 11 de diciembre de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 24-12-73

O. P. Nº 16507

T. Nº 4586

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y comercial de 3ra. Nominación, cita por 30 días al señor Ramón Miguel ANDRADA, para que se presente a tomar intervención en autos: Andrada Ramón Miguel. Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento. Expte. Nº 42.392/73, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquese por diez días en el diario El Economista. Fdo. Dra. Liliana Paz de Gómez, Secretaria, Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación. Salta, setiembre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 7 al 20-12-73

O. P. Nº 16492

T. Nº 4572

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los

autos caratulados "JURADO CARMEN BAUTISTA, Juicio de Usucapión o Información Posesoria Expte. Nº 61.304/73", cita a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble catastro 178 situado en El Jardín, Dpto. La Candelaria sobre la ruta Nacional Nº 9, para que en el término de nueve días de la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los representen. Firmado: Dr. Abraham J. Anuch, Juez". Secretaria, noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 6 al 19-12-73

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 16218

T. Nº 4344

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a JULIO ANSELMO DELGADINO, o sus herederos para que se presente al juicio "DELGADINO CELIA PUCA VDA. DE - Posesión Veintenal", Expte. número 44.617/73, del inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes, que limita al Norte, con parcela 5; al Sud, con parcela 7; al Este, con calle 20 de Febrero, y al Oeste, con parcela Nº 14. Tiene una superficie de 546,55 mts.2, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. — Salta, 8 de noviembre de 1973. — E. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 11 al 26-12-73

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 16586

T. Nº 4648

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Abraham J. Anuch, en autos "CONCURSO CIVIL DE GENTILE DE SANGUEDOLCE, GRACIELA y SUCESION DE SANGUEDOLCE FRANCISCO", Expte. 59849/972, hace saber que la audiencia para que tenga lugar la Junta de Acreedores ha sido prorrogada para el día 28 de diciembre de 1973 a horas nueve. La misma se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurren. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, diciembre 11 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 20-12-73

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 16653

T. Nº 4704

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD "MARNE S.R.L.". — En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres, entre el Doctor Victoriano De La Arena, L.E. Nº 6.467.426, con domicilio en Pasaje Benjamín Zorrilla número 155, por una parte, y la señora Marcela Teresa Ortiz, L.C. Nº 4.472.170, domiciliada en calle España número 1140, por la otra, ambos argentinos, casados, mayores de edad, en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad "MARNE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha 30 de octubre de 1970, modificado parcialmente por instrumento privado del día dos de octubre de 1972, e inscripto en el Registro Público de Comercio, convienen de común acuerdo lo siguiente:

PRIMERO: El capital Social se eleva a la suma de Setenta y dos mil pesos (\$ 72.000.—), dividido en siete mil doscientas cuotas de diez pesos cada una, mediante el aumento de cuatro mil ochocientas cuotas de capital, que son suscriptas en la siguiente forma: tres mil doscientas cuotas o sea, treinta y dos mil pesos por el Dr. Victoriano De La Arena, y mil seiscientas cuotas, o sea dieciséis mil pesos por la señora Marcela Teresa Ortiz, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales importes que les corresponden como créditos contra la sociedad y que han sido transferidas a la cuenta capital, según balance general practicado al 31 de octubre de 1972. En consecuencia, el capital social queda suscripto e integrado a razón de siete mil doscientas cuotas, o sea, cuarenta y ocho mil pesos por el socio Victoriano De La Arena, y veinticuatro mil pesos por la socia Marcela Teresa Ortiz.

SEGUNDO: Esta modificación de contrato y la capitalización de créditos premencionados se efectúan con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1972.

TERCERO: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente.

En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CERTIFICO que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Marcela Teresa Ortiz, L.C. Nº 4.472.170 y Victoriano de la Arena, L.E. Nº 6.467.426, por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Actas 2709 y 2710, fo-

lio 462 vta., doy fe. — Salta, 13 de diciembre de 1973. — Mirtha N. Carral de Erazú, Escribana Nacional.

Imp. \$ 42,00

e) 19-12-73

PAGO DE DIVIDENDOS

O. P. Nº 16608

T. Nº 4669

AUTOMOTORES SALTA S.A.C.I.F. PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio de Automotores Salta Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera, comunica a los Señores Accionistas de la sociedad, que a partir del día 26 de diciembre de 1973 serán puestos a disposición los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1971 y el 31 de diciembre de 1972, 10% y 35% respectivamente, y el dividendo del 10% en acciones correspondientes a la Capitalización del Revalúo Contable Ley 19742 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.

Dichos dividendos podrán ser cobrados en la sede social, Carlos Pellegrini 262, de 16 a 20 horas.

El Directorio

Imp. \$ 20,-

e) 17 al 19-12-73

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 16598

T. Nº 4659

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber que el señor Juan Carlos Garzón, transfiere el activo del negocio de su propiedad denominado "Mercadito El Hogar", sito en calle Alvarado Nº 1499, al señor Enrique Campos Zepeda. Oposiciones por el término de ley en calle Bolívar Nº 377 - Doctor Aldazábal.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 20-12-73

O. P. Nº 16573

T. Nº 4638

A los efectos de ley, se hace saber que la Sociedad de Hecho integrada por los Sres. ALEJANDRO ANTONIO BALUT, MAXIMO BALUT y ALEJANDRO BALUT, propietarios del Fondo de Comercio denominado "INTEC-METAL" ubicado en Avda. Monseñor Tavella y Río San Carlos de esta Ciudad de Salta, transfieren con efecto retroactivo al 28 de Febrero de 1973, el Activo y Pasivo de su negocio dedicado a la construcción de Estructuras Metálicas y Civiles, a favor de "INTEC-METAL S. A.", con igual domicilio, donde deberán interponerse los reclamos de ley.

Salta, 12 de Diciembre de 1973

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 19-12-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 16640

T. Nº 4696

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO SALTA

Salta, Diciembre de 1973.

Señor Asociado:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de los Estatutos del Club, se cita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de diciembre en curso, a horas 9, en la Sede del Club, calle Vicente López Nº 670, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1972/1973, y Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos para el próximo ejercicio e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de las siguientes autoridades por terminación de mandato: Vice-Presidente 1º, Pro-Secretario, Tesorero y seis Vocales Titulares, todos por dos años, en reemplazo de los señores: José Luis Díaz —renunció y fue reemplazado por el Dr. Higinio Pellegrini—, Dr. Eduardo Briones, Ernesto Rueda, David Terán, José Oscar García, Federico Varg, Fernando Sanmillán, Humberto Díaz y Carlos A. Robledo que pasó a Pro-Tesorero por renuncia del señor Víctor Arancibia.
Elección de seis Vocales Suplentes por un año por terminación de mandato.
- 4º Elección del Organó de Fiscalización.
- 5º Designación de tres miembros para que conjuntamente con el Presidente y Secretario constituyan la Junta de Escrutinio General.
- 6º Designación de dos socios para que suscriban el Acta de la Asamblea.

El acto eleccionario se iniciará a partir de las 11 horas y hasta las 18 del día 30 de diciembre citado, siempre que se presentara más de una lista.

Raúl R. Perotti
Secretario

Héctor Obeid
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20-12-73

O.P. Nº 16638

T. Nº 4694

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Salta, cita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1973 a horas 20 en calle Zuviría 5666 (Tribunal del Trabajo Nº 1) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de Memoria y Balance.
- 2º Elección de Autoridades.
- 3º Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

El Consejo Directivo

Imp. \$ 20,00

e) 19 y 20-12-73

O. P. Nº 16627

T. Nº 4683

CLUB ATLETICO MARIA ANGELICA AFILIADO A LA LIGA TABACAL DE FUTBOL

El Tabacal, 11 de diciembre de 1973.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético María Angélica, convoca a Asamblea General Ordinaria, a sus asociados, para el día 30/12/73 a horas 10, en el domicilio del señor Manuel Reynoso para tratar el siguiente orden del día, de acuerdo al Art. 43 del Estatuto de la Institución.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación del Balance, Cuentas de ganancias y pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, año 1972.
- 3º Cambio parcial de Comisión Directiva.
- 4º Designación de dos (2) socios para suscribir el acta respectiva.

Por el Club At. María Angélica

Manuel Reynoso
Secretario

Ramón Guzmán
Presidente

Imp. \$ 20,-

e) 18 y 19-12-73

O. P. Nº 16583

T. Nº 4646

INDUSTRIAS AGROMECANICAS SALTA S. A. I. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S. A. I. C. I. F. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1973, a horas 20 en Avenida República de Chile 1369, Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y consideración del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1973 y propuestas de Distribución de Utilidades.
- 2º — Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.

Héctor A. Carrizo
Director

Néstor Magno
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 19-12-73